

Santiago, 9 de Marzo de 2009

GOBIERNO DE CHILE

REFRENDACION
<p>SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estándar de calidad.</p>

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que es necesario obtener el permiso de circulación en la Ilustre Municipalidad de Copiapó, para el Furgón marca Chevrolet patente WV 5720-5, de propiedad del Servicio Nacional del Consumidor, por el período 2009 -2010.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO

R.U.T.: 69030200-4

Dirección :

Fono : 0 Fax :

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
450	PERMISOS DE CIRCULACION	100	1.00	12122080070000	UN	1.00	93,695.00	0.0	93,695.00

Total : NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS m/l

Subtotal : 93,695.00
I.V.A. : 0.00
TOTAL : 93,695.00

CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0
Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl
Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.
Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)